

OEWG-14/10: desechos que contienen nanomateriales

El Grupo de Trabajo de composición abierta

1. *Toma nota* de la información facilitada por las Partes y observadores sobre las actividades encaminadas a solucionar los problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales¹;

2. *Invita* a las Partes y los observadores a que pongan a disposición de la Secretaría, antes del 31 de diciembre de 2024, toda información nueva sobre las actividades encaminadas a solucionar los problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales, incluidos estudios de casos sobre estos desechos y mejores prácticas para gestionarlos;

3. *Solicita* a la Secretaría que:

(a) Publique en el sitio web del Convenio de Basilea la información a que se hace referencia en el párrafo 2 para que la Conferencia de las Partes la examine en su 17ª reunión, junto con la información a que se hace referencia en el párrafo 1;

(b) Organice actividades, dentro de los recursos disponibles, para dar a conocer a las Partes las actividades encaminadas a solucionar los problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales, incluidos los estudios de casos sobre estos desechos y las mejores prácticas para gestionarlos que se reúnan de conformidad con los párrafos 1 y 2;

(c) Rinda informe a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión sobre la aplicación de la presente decisión.

¹ Figura en el documento UNEP/CHW/OEWG.14/INF/16 y puede consultarse en www.basel.int/tabid/7619/Default.aspx.